



53
2ej
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA COLONIZACION DE LOS INDIGENAS DE MEXICO

Reflexiones sobre los procesos de control político
en el mundo indígena (1521-1650)

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA**
P R E S E N T A :
LAURA LUENGAS DIAZ

ASESOR: LIC. RINA AGUILERA HINTELHOLHER



MEXICO, D. F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PROEMIO

PÁGINA

1. LOS FUNDAMENTOS DE LA DOMINACIÓN POLÍTICA: LA RAZÓN DE ESTADO.....	1
A) La razón de Estado en España: Sustento de la dominación de ultramar.....	5
2. LA COLONIZACIÓN DE ESPAÑA RESPECTO A MÉXICO. LOS OBJETIVOS Y LOS MEDIOS	9
A) Situación de la Nueva España en la conquista.....	20
3. RELACIÓN ECONÓMICA DE LOS INDÍGENAS CON LOS CONQUISTADORES.....	24
A) La institucionalización de las relaciones socio-económicas en la colonia.....	26
- La encomienda.....	26
- El repartimiento.....	28
- Peonaje y obraje.....	30
4. EL PAPEL DE LA EVANGELIZACIÓN.....	32
5. ESTRUCTURA POLÍTICA Y LAS LEYES DE INDIAS.....	34
A) Mecanismos de control político.....	42
CONCLUSIONES.....	46
BIBLIOGRAFIA	

PROEMIO

En la actualidad, los indígenas mexicanos han sacudido a México y al mundo con el levantamiento armado en Chiapas del 1º de enero de 1994. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional puso de manifiesto la situación de desventaja en la que se encuentran los pueblos indios en nuestro país con relación al resto de la población, lo cual nos hace reflexionar sobre el origen de estas relaciones asimétricas.

Para comprender la realidad actual de los indígenas, es necesario hurgar en la historia. Cinco siglos de dominación son un período demasiado extenso para los fines que hoy nos ocupan, por lo que sólo abarcaremos los orígenes de la subordinación, y el primer siglo de la conquista, con la intención de continuar la investigación en trabajos posteriores.

Esta tesina explica la situación de los indígenas mexicanos a partir de 1521, así como las relaciones que se establecieron con los conquistadores durante el primer siglo de la conquista.

En el primer apartado se analiza la razón de Estado como fundamento del poder; además, se explica la dominación de ultramar en el contexto europeo de esta época.

En el segundo, se plantea la situación del Estado Español y de la Nueva España antes de la conquista, destacándose el carácter militar de la dominación y la superioridad de las armas de los conquistadores.

En el tercero, se explican de manera general las relaciones que se establecieron entre indígenas y conquistadores, utilizando categorías económico-sociales; esto nos ayuda a

enmarcar las formas institucionales adoptadas por los conquistadores para someter y controlar a la población indígena.

El cuarto, plantea el papel que jugó la evangelización y su impacto en la población indígena. Se describe, asimismo, la estructura jurídico-política de la Colonia, destacando las Leyes de Indias, la política de segregación y la organización de la administración pública, cuya función judicial se ejercía a través de la Real Audiencia y los Cabildos. La participación de la Iglesia a través del clero, fue fundamental dentro de la estructura para ideologizar y coaccionar a la población.

Dentro de este mismo capítulo, consideramos conveniente incluir la definición de los controles políticos y ejemplificarlos con algunos elementos expuestos a lo largo de la investigación.

El objetivo de este trabajo es analizar, a través de la revisión histórica, los mecanismos de control político que utilizaron los españoles sobre los indios, que van desde la violencia hasta los mecanismos legales, desde la estandarización de las conciencias hasta la persecución religiosa, desde la cooptación de sus líderes hasta la manipulación y la más descarada corrupción.

Esta tesina es un estudio monográfico de las relaciones de poder entre los conquistadores españoles y los habitantes del México de 1521; su tema central son los mecanismos de control político, pero, para acceder a ellos analizamos en primera instancia el Estado Español y su fundamento, para comprender las bases sobre las que sustentó su dominación. Posterior al análisis se introduce una descripción histórica sobre diferentes aspectos de las relaciones que se establecieron entre gobernantes y

governados. Los mecanismos de control político se exponen a lo largo del trabajo, tratándose de un término novedoso recurrimos a varios autores para su definición.

La conquista de México como marco donde se desenvuelven las relaciones de poder, es el hecho que nos ocupa. Para penetrar en la raíz de este fenómeno fué necesario captar e interpretar la historia de acuerdo con las causas que la produjeron, así como, las consecuencias que tuvo.

El resultado de la investigación no tiene propuestas de solución, es tan sólo un ejercicio para acercarnos a la época con un enfoque novedoso que nos permite flexibilidad para el análisis de esta situación tan añeja como actual, que no ha podido solucionarse a quinientos años de haberse generado.

1. LOS FUNDAMENTOS DE LA DOMINACIÓN POLÍTICA: LA RAZÓN DE ESTADO

La razón de Estado nace en el ámbito geopolítico de Europa occidental. Cuando las estructuras feudales se niegan a morir y se inicia la vida moderna con el Renacimiento, el Estado reclama para sí la centralización del poder que le permita el desenvolvimiento pleno como poder estatal. La razón de Estado es un concepto y una institución surgidos en el seno de las luchas, contradicciones y relaciones de poder, en las que se configura una etapa del Estado cuya forma es la monarquía absoluta.

El poder feudal basado en mandamientos divinos y apegado a la moral cristiana, cede su paso al Estado moderno, una organización política laica que reclama potestad y espacio para el ejercicio del poder. La autodeterminación y la autonomía son elementos indispensables para transitar, decidir y dirigir; pero sobre todo imponer su poder supremo sobre otros poderes no estatales, la superioridad que le otorga la dominación política, se manifiesta en decisiones y actos que materializan su voluntad a través de la función de gobierno.

La razón de Estado, es el fundamento de todo Estado que se maneja como protagonista central; es la que contribuye a que los fundamentos de la dominación política sean fortalecidos y legitimados; es la que permite que al gobernar a los hombres, se reafirmen en términos de conducta política sus valores y autoridad; así como, mantener un lugar reconocido frente a otros centros de poder.

Sobre esta base actúan los Estados para defender, conservar y acrecentar sus intereses primordiales. Así, las conquistas, las anexiones, los repartos y ocupaciones territoriales

se ligan a este concepto. Las guerras y acuerdos de paz son declaradas y reconocidas como razón de Estado. Con ella, los gobernantes emprenden desplazamientos militares, ampliación de comunicaciones interoceánicas, contiendas por mercados, defensa de religiones y conquistas de territorios. La persecución, el castigo y la excomunión, son realidades donde la razón de Estado se desenvuelve. Matrimonios entre linajes monárquicos son concertados como conveniencia de la razón de Estado. Rivalidades y negociaciones, triunfos y derrotas son articuladas en torno a la razón de Estado. La frialdad y el cálculo son ingredientes de la razón de Estado, por eso, la necesidad de la unidad italiana da origen a la teoría renacentista de esta razón de Estado.¹

La razón de Estado es el soporte de dominación política, indica como se ejerce el poder y los medios utilizados para ello.

En una Italia cuya la unidad es bloqueada, tanto por la aristocracia como por la fuerza espiritual y política de la Iglesia Católica, se propone la teoría de la razón de Estado surgida del conocimiento de la naturaleza humana, de la realidad concreta y de la voluntad humana de hacer política. La concepción de esta razón política es fría, no se preocupa por criterios de alcance moral o religioso. Su mérito consiste en valorar y conceptualizar la política por su pertenencia al Estado y su utilidad para gobernar. Cómo gobernar a los hombres, cómo conquistar el poder, cómo ejercerlo y cómo no perderlo sintetizan a la razón de Estado.²

¹ Ver Ricardo Uvalle Berrones, Introducción, La teoría de la razón de Estado y la Administración Pública.

² Ver Ricardo Uvalle Berrones, Los nuevos derroteros de la vida estatal, p. 40-41.

El autor del concepto de la razón de Estado fue Maquiavelo, cuyo tratado sobre los procesos y el ejercicio del poder, ubican a la política como único camino viable para unificar Italia y crear un Estado Nacional. Preservar, proteger y acrecentar la salud y los intereses primordiales del Estado son la justificación histórica de la razón de Estado. La protección del poder estatal no debe tener limitaciones como lo bueno y lo malo, lo justo o lo injusto; se debe actuar con eficacia y contundencia para obtener resultados positivos para el Estado. El arte de gobernar debe ser resultado de la capacidad, la astucia y la virtud del gobernante.

Maquiavelo describe la razón de Estado de acuerdo con los siguientes elementos: "1) la secularización del poder y la política; 2) la comprensión y utilidad del cálculo para aplicarlo en favor del Estado; 3) la valoración y utilidad de la política retomando los beneficios que la técnica proporciona; 4) la articulación de los procedimientos, (medios) para dar vida a la dominación estatal y 5) concebir al Estado como una organización que sólo puede existir si es capaz de ejercer el poder con racionalidad y eficacia."³

Con esta teoría, se marca la diferencia entre política y religión, por ello Maquiavelo es atacado en primera instancia por la Iglesia Católica, y se inicia el movimiento de Contrarreforma que encabeza Botero en Italia. Este movimiento contra las ideas del renacimiento que comparten grupos de protestantes liderados por Calvino y Lutero, negaba lo secular y talco, la subordinación de la religión a la política y la emancipación del espíritu humano.⁴

³ Ricardo Uvalle, Los nuevos derrotados..., p. 42.

⁴ Ricardo Uvalle, Introducción, La Teoría de...

En este párrafo de la exposición de Maquiavelo sobre las distintas formas de principados y de la forma en que se obtienen, podemos observar la frialdad, el cálculo y los procedimientos: "Esto resulta de otra necesidad natural y común que hace que el príncipe se vea obligado a ofender a sus nuevos súbditos, con tropas o con mil vejaciones que el acto de la conquista lleva consigo. De modo que tienes de enemigos a todos los que has ofendido al ocupar el principado, y no puedes conservar como amigos a los que te han ayudado a conquistarlo, porque no puedes satisfacerlos como ellos esperaban, y puesto que les estás obligado, tampoco puedes emplear medicinas fuertes contra ellos; porque siempre, aunque se descansa en ejércitos poderosísimos, se tiene necesidad de la colaboración de los <provincianos> para entrar en la provincia."⁵

Con Botero la razón de Estado es "el conocimiento de los medios aptos para fundar, conservar y ampliar el dominio sobre los hombres."⁶ No separa la religión de la política, la primera se debe conservar y el gobernante debe ser justo. Todo el que no es católico es enemigo de Dios y de la Iglesia Apostólica y Romana. Se defienden una vez más el dogma y la moral cristianas.

"La razón de Estado de Botero cuaja con los propósitos de la Contrarreforma. Aunque religioso, estipuló con ella cómo se debe utilizar el poder para ejercer el dominio sobre los hombres y cómo los Estados aliados con la Iglesia Católica debían protegerla. Dominar para gobernar; gobernar para dirigir y dirigir para acrecentar el poder, es la premisa que se desprende de las ideas que sobre el poder formula Botero."⁷

⁵ Nicolás Maquiavelo, El Príncipe, p.2.

⁶ Ricardo Uvalle, Introducción, La Razón de

⁷ Ibidem.

"Lo relevante de Botero es que el Estado es concebido como una empresa de dominación, con medios idóneos para asegurarla con el fin de que no se resquebraje el poder que detenta. Claro está, es un representante de la Contrarreforma y como tal, no podía coincidir con la valoración que Maquiavelo da a la política, pero sí en los fines últimos que persigue: ejercer la dominación en favor del Estado."⁸

La razón de Estado tiene una característica común a todas las teorías: expresa la contundencia del poder estatal, es la tecnología del poder político.

Para fines de este trabajo se entienden por razón de Estado los medios que se utilizan con base en la frialdad, el cálculo y la noción realista del poder, mismos que permiten que el Estado tenga conciencia de sí y de cuáles son los caminos que debe recorrer para asegurar una sobrevivencia vigorosa, expansiva y reconocida por otros centros de poder.

A) La razón de Estado en España: Sustento de la dominación de ultramar

Un pensador político español, contrario a las ideas de Maquiavelo, Pedro de Rivadeneyra, proclama que la religión es elemento de los asuntos de Estado en tanto orienta las acciones del príncipe. Su razón de Estado tiene una vinculación con la voluntad de Dios. Desde el poder estatal se debe asegurar la religión católica. Un príncipe católico debe obrar conforme a la virtud cristiana, que no miente, engaña ni simula, predica la verdad y la bondad. El único disimulo válido es salvaguardar los secretos del Estado, pero esto es para la contrarreforma, discreción. Para Rivadeneyra la religión es fundamental para asegurar la retención del poder.

⁸ Ricardo Uvalle, Los nuevos derrotados..., p. 43.

España participa activamente en el movimiento contra la Reforma, y da a su razón de Estado este fundamento; con ello justifica su expansión -que en esta época es considerable- y la persecución de los enemigos de la Iglesia

Es en esta tesis en la que se fundamenta el poder español, para cometer la serie de atrocidades que se llevaron a cabo en la Nueva España. A este tipo de planteamientos debemos las contradicciones de las Leyes de Indias, la necesidad por un lado de proteger a los indios, pero conservar su poder sobre los súbditos para obtener ganancias para el Estado. La conquista y la colonia con sus leyes y decretos, sin estos elementos, resultan incomprensibles. La tesis principal consiste en ejercer un poder con frenos, para que las acciones del Estado sean constructivas como lo sugiere Alamos Barrientos.⁹ Muchos de los pensadores políticos españoles, tan fuertemente ligados a la religión, parecen perder de vista que la acción política se da en medio de la condición humana, con sus contradicciones y pasiones; sólo parecen tomarlo en cuenta cuando se alude a que, los asuntos de Estado no pueden ser explicados por medio de la ciencia que se caracteriza por su precisión.¹⁰ La sabiduría y la prudencia política, son difíciles de aplicar cuando lo que guía en ese momento a las monarquías es su dominio en ultramar y la exacción de riqueza. ¿Cómo utilizar los poderes del Estado sin contravenir la ley y los mandamientos de Dios? Difícil situación que no justifica, pero explica la contradicción de la Corona.

La contrarreforma en España se niega a distinguir entre el gobierno secular que apela a la razón y a la inteligencia para legitimarse, y el gobierno espiritual; se niega a eliminar el

⁹ Pensador político español, citado por Ricardo Uvalle B, La teoría de..., p. 206.

¹⁰ Ver Alvia de Castro, citado por Ricardo Uvalle, La Teoría de..., p 218.

paradigma de política y religión como unidad indisoluble. Además, en la época, es inseparable del análisis del Estado la figura del príncipe y sus atributos para gobernar. La capacidad y el discernimiento, son cualidades fundamentales para conducir el Estado por los caminos de la conservación y la paz, ya que estos le dan la destreza que se requiere para ejercer el liderazgo. Por ello, las hazañas de los grandes gobernantes son la fuente de conocimiento y la experiencia del que gobierna. La preparación del príncipe y el conocimiento de estas experiencias es lo que le permitirá definir correctamente las decisiones que tendrá que tomar, con o a pesar de la opinión de sus consejeros.

España, que no concibe al Estado como entidad secularizada y ajena a la religión, proclama la tesis de que "la religión es elemento de los asuntos de Estado en cuanto que orienta las acciones del príncipe. Concibe al príncipe como depositario de la religión católica y como representante de Dios en la tierra."¹¹

A esta teoría, contraria a la de Maquiavelo, el autor la llama "la buena razón de Estado" y asegura que la razón de Estado italiana es perversa y diabólica. Para Rivadeneira, el poder es un medio para preservar desde el Estado la hegemonía de la religión católica, por lo tanto la misión de un príncipe es el cuidado de la religión y el combate de la herejía.

El príncipe católico es para Rivadeneira, un líder justo que le da a cada quién lo que le corresponde, distribuye con equidad premios a quien los merece y cumple sus compromisos invariablemente. Debe tener clemencia y cuidar de que ésta no sea

¹¹ Interpretación del eclesiástico español, Pedro de Rivadeneira, citado por Ricardo Uvalle, La teoría de..., p.168.

confundida con debilidad ni tolerancia; con ello demuestra el príncipe que no está inclinado a ejercer el poder con crueldad; en síntesis, el príncipe católico es un mandatario virtuoso que el pueblo admira.

Cuando se refiere a los tributos que se generan con la obtención de riqueza material de la sociedad, nos dice que son un medio para estimular las actividades productivas y comerciales, y que se deben revertir a la circulación de las mercancías. "Cuando los gravámenes son utilizados para el sostenimiento de los gastos innecesarios del Estado sobreviene el debilitamiento del mismo, ya que la riqueza material es dedicada no a la reinversión del valor, sino al abatimiento del mismo y con ello se labra la desgracia económica de la sociedad y consecuentemente del Estado."¹²

En la España de esta época hubo muchos autores que le dieron relevancia al pensamiento político español. La idea del catolicismo a ultranza prevalece en todos. Fadrique Furio Ceriol, Fernando Alvia de Castro, Manuel López de Bravo y otros, que, a pesar de aportar diversas ideas al pensamiento político, parten y vuelven al mismo punto, la política y la religión de la mano y la defensa del catolicismo por encima de todo.

El significado real que tuvo la dominación consumada en América fue el descubrimiento de nuevas formas de riqueza más allá de los mares, lo que bien podemos llamar, la dominación de ultramar, que origina el desplazamiento de los viejos centros comerciales en Europa, y da inicio a una gran carrera imperial apoyada en la riqueza de América y otros continentes. El despojo de que fueron objeto los habitantes y las tierras del nuevo

¹² Ricardo Uvalle, La Teoría de la ..., p. 185.

continente, permitieron al Imperio español, -con el emperador Carlos V- consolidarse como una gran capital comercial y ubicarse al frente de la carrera imperial.

En el Siglo XV, Europa es el escenario de una movilización continua de mercancías, capitales, hombres e ideas. Los estados se encuentran, bajo la inesperada intensidad del flujo comercial, en el umbral de una nueva expansión. La monarquía imperial ibérica, se ve ante la necesidad de iniciar un periodo de desarrollo concebido o medido por las condiciones del mercado, los desplazamientos militares y la ampliación de las comunicaciones interoceánicas.

La dominación de otras tierras, es vista como la expansión natural de las fuerzas estatales, lo que posteriormente los lleva a desarrollar toda una teoría que le da sustento como *razón* de Estado. Uno de los objetivos más sólidos que incluye esta razón de Estado, es la dominación basada en una ética religiosa, que no sólo justifica la presencia de los conquistadores en el territorio americano, sino que facilita el sometimiento de una población con valores diferentes

2. LA COLONIZACIÓN DE ESPAÑA RESPECTO A MÉXICO. LOS OBJETIVOS Y LOS MEDIOS

Hacia 1492, España inicia la consolidación de su hegemonía política, y su estructuración como Estado nacional estaba en proceso. Se piensa que el matrimonio de Fernando e Isabel -los Reyes Católicos- consolidaría la unidad planeada; sin embargo, los reinos existen como unidades separadas, con diferentes leyes, sistemas impositivos, acuñación

y pautas comerciales. En el aspecto económico, España depende de sus exportaciones: vino, lana, mineral de hierro y otros productos primarios.

Con la conquista, que implicó la dominación económica de la Nueva España, el comercio exterior pasó a ser su piedra angular, mostrando aún prácticas comerciales del medievo, tales como el conjunto de ordenamientos heterogéneos compilados en las Leyes de Indias, instrumento legal al que apelaron los monopolistas andaluces en defensa de sus privilegios hasta el fin de la era colonial.

En el momento de la conquista, España es un Estado absolutista en transición, compuesto por los elementos del viejo y el nuevo orden que tiene su legitimación en teorías como la de Bodino y Hobbes. Juan Bodino, defendiendo el absolutismo fundó la doctrina de la soberanía, en la que el soberano tiene la aptitud para dar y quebrantar o anular leyes. "Bodino prefería que la soberanía residiera en manos de un monarca, porque "todas las leyes de la naturaleza nos guían a la monarquía" y porque los monarcas son la imagen de Dios en la tierra."¹³

Hobbes, por su parte, nos dice que para que un Estado exista es necesario un poder capaz de imponerse a todos. En el caso del Estado por adquisición, que es obtenido por la fuerza, nos define la soberanía; "Su poder no puede ser transferido, sin su consentimiento a otra persona; no puede enajenarlo; no puede ser acusado de injuria por ninguno de sus súbditos; no puede ser castigado por ellos; es juez de lo que se considera necesario para la paz, y juez de las doctrinas; es el único legislador y juez

¹³ Jean, Bodin, De la République, (Extraits), Librerie de Médicis, Paris, 1949, citado por: Rubén Salazar Mallén, Desarrollo histórico del pensamiento político, p.152.

supremo de las controversias, y de las oportunidades y ocasiones de guerra y de paz; a el compete elegir magistrados, consejeros, jefes y todos los demás funcionarios y ministros, y determinar recompensas y castigos, honores y prelacones. Las razones de ello son las mismas que han sido alegadas, en el capítulo precedente, para los mismos derechos y consecuencias de la soberanía por institución.”¹⁴

El funcionamiento del Estado absolutista reclama un sistema impositivo bien reglamentado que permita disponer de ingresos suficientes para el sostenimiento del ejército y la burocracia.

Durante los primeros años del gobierno de los Reyes Católicos, los asentamientos de judíos en España, agravan la animosidad contra los extranjeros y crece la preocupación por la pureza religiosa, debido a ello, los reyes ordenaron la conversión de los infieles como condición para residir en la península. En 1502, se dispone que los moros deben abjurar al islamismo o abandonar España.

Estas tensiones religiosas determinaron el establecimiento de la Inquisición en España; desde el principio de su acción causó terror y se acusó a la Corona de utilizarla como instrumento político. España en esta época se volvió intolerante, se aisló de la evolución científica e intelectual de Europa y trasladó al nuevo mundo su vocación.¹⁵

En cuanto al panorama en América, tenemos que: “A la llegada de los españoles, México era un mosaico étnico de más de 600 grupos indígenas, que se encontraban en muy

¹⁴ Thomas Hobbes, El Leviatán, p 163.

¹⁵ A pesar de que otros países se abrían al mundo racional que estaba en proceso con el renacimiento, en España fue exacerbado el catolicismo por la monarquía, ese ánimo con todo y la inquisición fueron recibidos por los habitantes de la Nueva España. José Luis Martínez. Hernán Cortés. pp. 60- 61.

diversos estadios de desarrollo, se hablaban unas 80 lenguas pertenecientes a 15 familias lingüísticas. Entre ellos podían encontrarse diversas economías clasificables en dos tipos fundamentalmente: En las estepas y en los desiertos del norte, habitaban grupos nómadas, que se dedicaban a la recolección, la caza y la pesca. En el resto del país, había una población más densa, cuya ocupación principal era la agricultura sedentaria."¹⁶

"En el territorio que hoy es México existían, antes de la llegada de los españoles, estados, señoríos, cacicazgos y tribus nómadas. Entre ellos el más poderoso y extenso era el comúnmente llamado imperio azteca, el Culhúa-Mexica que los conquistadores oían mencionar en tierras mayas, como la tierra poderosa, rica en oro. La capital de este imperio era una gran ciudad asentada en islotes dentro de un lago, México-Tenochtitlán, cuyo esplendor fascinó a los ojos que lo vieron, y sus dominios se extendían en la región centro-oriental del territorio, con apoyos en los dos océanos. Pero aún dentro del ámbito de estos dominios subsistían reductos independientes(...)las profundas enemistades de algunos de estos señoríos contra los aztecas, sobre todo la de los tlaxcaltecas, serán decisivas en la conquista."¹⁷

En el México central existían dos poderosos estados, en el este el Azteca, y en el oeste el Tarasco; el primero, tenía exclusivamente un dominio tributario que se apoyaba en guarniciones militares; el segundo, cuya extensión y riqueza era mucho menor, se

¹⁶ Enrique Semo, Historia del Capitalismo en México, pp. 20 -21.

¹⁷ José Luis Martínez, Op. cit , pp. 22 - 23.

contentaba con extender su influencia lingüística y cultural. La cultura maya había sufrido una desintegración y la conformaban 16 "Estados" diferentes.

La agricultura de las sociedades sedentarias del centro, estaba basada en un solo cereal, el maíz, que constituía su base alimenticia; el frijol, la calabaza y el chile complementaban su dieta cotidiana; la agricultura intensiva que se practicó aprovechando los lagos para construir chinampas daba testimonio de su grandeza, contando incluso con obras que impedían el paso de agua salada a los mantos de agua dulce.

El intercambio había alcanzado un nivel importante; en la ciudad el mercado ocupaba un lugar central, en el que se vendía no sólo alimentos, sino artesanías, textiles y otros productos. Algunos mercados llegaron a organizarse de manera que alcanzaron un buen grado de especialización; no se conocía la rueda ni la navegación en vela, pero sí de canotaje; por ello, los lagos sirvieron como vías de comunicación para transportar personas y mercaderías entre muchas localidades ubicadas en la cuenca.

El predominio del centro de México en los aspectos políticos y militares se basaba en la mayor concentración de recursos naturales y su aprovechamiento. Las buenas extensiones llanas de la mesa central con tierras de más potencial para el cultivo permanente que los suelos de las tierras bajas del trópico, eran la base natural para el cultivo de riego y chinampa.

Cabe mencionar, que las sociedades existentes en América eran teocráticas, lo que indica un ordenamiento en el que el poder es ejercido por hombres que tienen una

relación directa con Dios. Los aztecas, tarascos y otras sociedades tenían distintos dioses para recursos diferentes. A estos grupos les fue impuesto el cristianismo como una guerra más contra herejes e infieles.

Con la llegada de los españoles arribaron medios de producción y técnicas nuevas, así como valores, ideología, instituciones sociales, políticas y religiosas; una superestructura importada que influye en el desarrollo de la nueva economía, en lo social y lo político.

Antes de analizar la relación que se establece entre indios y españoles es conveniente aclarar que: iniciar este trabajo con esta etapa de nuestra historia no es accidental. A partir del descubrimiento de América, que prepara la guerra de conquista y un período de 300 años de subordinación, surge el concepto *indio*.

Los indios no existen antes de la conquista, en lo que hoy es México habitaban diversos grupos humanos de diferentes grados de integración sociocultural y culturas disimbotas.

En un sentido estricto, la categoría *indio* hace referencia al originario de las indias. La aplicación del término a los pobladores de América, "nace de una transferencia onomástica, al designar Cristóbal Colón a los pobladores que encontró en las "estribaciones del subcontinente asiático", donde estaba convencido de haber llegado. Bajo la creencia de que estas tierras eran continuación de las indias, sus habitantes deberían, por lo tanto, ser llamados *indios*. El error ocasionado por la falta de conocimiento sobre la existencia de un nuevo continente, posteriormente se convirtió en hábito."¹⁸

¹⁸ Raúl Alcides Reissner, El indio en los diccionarios, p.18.

De esta manera, el *indio* nace como concepto léxico y categoría social en condiciones bien definidas. Desde el inicio de la colonización de las tierras americanas, todos los habitantes de las naciones autóctonas existentes en el mundo prehispánico, serán categorizados como tales.

El concepto no sólo va a constituirse como léxico, sino que alude a una caracterización ideológica y social determinada por la función económica que el indio va a desempeñar a lo largo del desarrollo de la sociedad colonial. Esta categoría será antagónica al grupo de españoles conquistadores.

El aspecto ideológico está ligado al contenido peyorativo que le dieron los colonizadores y que aún hoy persiste entre grupos sociales y de gobernantes

"La palabra "indio" se usa en este diseño con el mismo contenido que se da a "indígena", sin establecer ninguna diferencia entre ambos términos, en consecuencia, éstos se usan indistintamente, sin dar valor contrastante al sentido despectivo y discriminatorio que advierten unos en la expresión "indio" ni a lo genérico que advierten otros en el concepto "indígena", como tampoco al sentido paternalista que otros más señalan al último. Se denomina indios o indígenas a los descendientes de los habitantes nativos de América a quienes los descubridores españoles, por creer que habían llegado a las Indias, llamaron indios que conservan algunas características de sus antepasados en virtud de las cuales se hallan situados económica y socialmente en un plano de inferioridad frente al resto de la población, y que, ordinariamente, se distinguen por hablar las lenguas de sus

antepasados, hecho que determina el que éstas también sean llamadas lenguas indígenas."¹⁹

Para explicar entonces, el origen del concepto *indio* partimos de la conquista española, misma que acaba con un proceso histórico e inicia otro nuevo, en el que los conquistados serán el ingrediente económico y social de un proyecto ajeno en condiciones muy específicas.

Plantear en este trabajo la situación de los indios conquistados, no supone olvidar el pasado prehispánico tan apreciado de nuestra historia. Obviamente la historia de nuestro país no se inicia aquí, pero sí se origina aquí el sometimiento de los grupos étnicos por agentes y situaciones externas a ellos.

El período de la conquista y el primer siglo de régimen colonial, adoptaron la doble faz de una destrucción cataclísmica de las fuerzas productivas y una profunda revolución técnica. La edad de hierro, la rueda y la ganadería llega envuelta en sangre y fuego.

La guerra fue preparada por Cortés desde Cuba, cuando Velázquez, a pesar de sus desavenencias, le confirió el mando de la tercera expedición destinada a la exploración de las costas de occidente.

Cortés recluta soldados y marinos para partir con una armada que estaba integrada por 11 navíos, en los cuales: "Llevaba 508 soldados, treinta y dos ballesteros, trece escopeteros y 109 marineros, maestros y pilotos, lo cual añadiendo los 11 capitanes ya mencionados, nos da un total de 673 hombres que después se volvieron en una nave.

¹⁹Ricardo Pozas, Los indios en las clases sociales de México, p. 11.

Llevaba también la armada 16 caballos o yeguas y unos 200 entre indias, indios y negros para carga y servicio. Para las armas, llevaba buen acopio de saetas, casquillos, nueces y cuerdas, pólvora y balas. La artillería constaba de diez piezas de bronce y cuatro falconetes.²⁰

"Los españoles quedaron impresionados por las riquezas obtenidas al derrotar a Tenochtitlán, la codicia y la aventura creció despertando el interés y ambición por el reino Tarasco. Antes de llegar a dichos dominios era necesario conquistar el valle de Toluca que era el paso obligado a los dominios michoacanos. "Ésta fue realizada en dos etapas, y según los cronistas de la época se ejecutó en forma rápida y relativamente fácil. Con la conquista queda el territorio central en poder de los españoles. Se mandaron algunos peninsulares a tomar posesión de las tierras en nombre del Rey; Cortés, como Gobernador General y Justicia Mayor de la Nueva España, repartió la tierra de acuerdo al mérito de sus soldados sin recabar previamente la autorización real y de acuerdo a la política de "hechos consumados". Para justificarse aseguró posteriormente que había sido necesario arraigar a los españoles a la tierra, con el fin de proteger a los naturales. Yo reparti los solares a los que se asentaron por vecinos, e hizo nombramiento de Alcaldes y Regidores en nombre de vuestra majestad, según en sus reinos se acostumbraba."²¹

Además de las armas desiguales, existieron otros ingredientes en los que el choque de las dos culturas extrañas se presentó con violencia. Se enfrentaron dos concepciones del

²⁰ Resumen integral de México a través de los siglos, "Historia Antigua", Tomo I, p. 407. Citado por Roberto Moreno Espinoza, Origen y evolución del municipio en el Estado de México, p. 48.

²¹ Rosaura Hernández R. La Conquista española en: Breve historia del Estado de México, p.p. 80 y 81. Citado por Roberto Moreno, Op. cit., p. 51.

mundo muy diferentes, sobre todo en las creencias religiosas, en las costumbres y en el sentido general que se daba a la vida

El aspecto aniquilador se expresa en la drástica disminución de la población indígena. los cálculos más exactos de Sh. Cook, L.B. Simpson, sugieren que la población precortesiana en el México central era de unos 25 millones de habitantes; bajo los efectos de la guerra, la destrucción de la vieja estructura y las epidemias, la población indígena disminuyó entre 1519 y 1607 en un 95%.²²

La esclavitud fue, sin duda, otra de las causas determinantes del decrecimiento de la población indígena. Motolinía explica la anterior situación por diez causas fundamentales: "1) enfermedades; 2) muertes en el proceso de conquista; 3) grandes hambrunas después de la destrucción de Tenochtitlán, 4) malos tratos de los encomenderos; 5) tributos excesivos; 6) trabajo en las minas; 7) edificación de la ciudad de México con trabajo forzado indígena; 8) reducción a la esclavitud de numerosos indígenas; 9) las agotadoras jornadas de indios de encomienda y repartimiento para ir a prestar servicio en las minas y 10) los efectos de los "bandos y divisiones que hubo entre los españoles" "²³

La organización tradicional de los grupos indígenas se vio afectada, sólo quedaron dos caminos: uno, buscar tierras de refugio luego de la caída de Tenochtitlán, y por lo mismo perder autoridad y participación en la nueva estructura colonial; otro, colaborar con los españoles; algunos, la paulatina desindianización los hizo dejar de pertenecer al grupo indígena, pero otros lograron posiciones de dominio como gobernadores de indios o

²² Enrique Semo, Op.cit., p.29.

²³ Ibidem, p. 33

caciques. Su función consistía en ser auxiliares de repartidores de mano de obra e intermediarios entre la nueva sociedad de castas.

Aunque no es el tema central que nos ocupa, nos parece oportuno este espacio para plantear que, si bien la superioridad de las armas no daba muchas posibilidades, las poblaciones indígenas se mantuvieron siempre en estado de lucha y resistencia, alternando enfrentamientos y mecanismos internos de cohesión con los que nos demuestran que se han negado a desaparecer a través de los siglos.

La tierra ha sido la constante en sus movilizaciones y luchas, ya que, como bien se explica en el libro de Gibson: "Gran parte de las tierras cambiaron de una categoría a otra, varias categorías nuevas surgieron y, en última instancia, la mayor parte de la tierra dejó enteramente de estar bajo la posesión y el control indígenas."²⁴

"La oposición fue encarnizada y sistemática a partir del momento en que, pasada la sorpresa y confusión del encuentro, la creencia en la llegada de los supuestos dioses anunciados por la tradición es sustituida por la conciencia de la excesivamente terrenal naturaleza de los invasores."²⁵ Nos narra la resistencia maya de 1533.

En 1528, se registra un levantamiento de los chiapas, "atrincherándose un grupo de ellos en los acantilados de la barranca del actual Sumidero, ubicado en las cercanías de la antigua capital chiapaneca que corresponde a la contemporánea Chiapa de Corzo."²⁶

²⁴ Charles Gibson, Los Aztecas bajo el dominio español, p. 263

²⁵ Josefina Oliva de Coll, La resistencia indígena ante la conquista, p. 9.

²⁶ Ma. Teresa Huerta, et. al., Rebeliones indígenas de la época colonial, p. 17.

En 1547 se subleva la comunidad de Titiquipa, del grupo étnico zapoteca, ubicada en la capital de la Nueva España y en 1550 hay una rebelión de zapotecas en las inmediaciones de la actual ciudad de Oaxaca, quienes arguyendo la reaparición del dios Quetzalcoatl que habría de derrocar al gobierno hispano, se lanzaron sobre ellos²⁷

Los lacandones en 1553, la rebelión en Campeche en 1580, las de Tehuantepec, Nejapa, Ixtexpi y Villa Alta en 1660,²⁸ y la de Bacalar en 1639 dan cuenta de la resistencia india durante el primer siglo de conquista.

Muchas veces los indígenas recurren a la resistencia pasiva, callada, que no expresa el conflicto abierto pero sí la inconformidad de estos pueblos. Esta forma de lucha ha sido efectiva para oponerse a su destrucción cultural.

Los valores como: " cooperación y ayuda mutua, la autoridad de los ancianos, la simbología mística tradicional y la lengua, desempeñan un papel cohesionador en el proceso de lucha,"²⁹ y le han permitido a la comunidad sobrevivir.

A) Situación de la Nueva España en la conquista

En el estudio de las relaciones conquistadores-indios es necesario considerar, que los principios más significativos, más apegados a la realidad, tienen validez limitada en la extensión y duración de cada formación económico-social concreta. La historia económica sirve para la comprensión de nuestro presente, no por medio de la

²⁷ *Ibidem.* p. 78

²⁸ *Ibidem.*, p. 100.

²⁹ Marias Consuelo Mejía y Sergio Sarmiento. La lucha indígena: un reto a la ortodoxia, p. 22.

En 1547 se subleva la comunidad de Titiquipa, del grupo étnico zapoteca, ubicado en la capital de la Nueva España y en 1550 hay una rebelión de zapotecas en las inmediaciones de la actual ciudad de Oaxaca, quienes arguyendo la reaparición del ríos Quetzalcoatl que habría de derrocar al gobierno hispano, se lanzaron sobre ellos²⁷

Los lacandones en 1553, la rebelión en Campeche en 1580, las de Tehuantepec, Nejapa, Ixtepexi y Villa Alta en 1660,²⁸ y la de Bacalar en 1639 dan cuenta de la resistencia india durante el primer siglo de conquista.

Muchas veces los indígenas recurren a la resistencia pasiva, callada, que no expresa el conflicto abierto pero sí la inconformidad de estos pueblos. Esta forma de lucha ha sido efectiva para oponerse a su destrucción cultural.

Los valores como: " cooperación y ayuda mutua, la autoridad de los ancianos, la simbología mística tradicional y la lengua, desempeñan un papel cohesionador en el proceso de lucha,"²⁹ y lo han permitido a la comunidad sobrevivir.

A) Situación de la Nueva España en la conquista

En el estudio de las relaciones conquistadores-indios es necesario considerar, que los principios más significativos, más apegados a la realidad, tienen validez limitada en la extensión y duración de cada formación económico-social concreta. La historia económica sirve para la comprensión de nuestro presente, no por medio de la

²⁷ *Ibidem*, p. 78

²⁸ *Ibidem*, p. 100.

²⁹ Marias Consuelo Mejía y Sergio Sarmiento. La lucha indígena: un reto a la ortodoxia, p. 22.

elaboración de leyes universales, sino a través del estudio de las leyes del desarrollo de los sistemas económicos concretos y de su sucesión.

La economía importada es impuesta a la del imperio azteca, que era evolucionada y compleja, aunque retomando de ésta rasgos fundamentales, como es el caso del despotismo tributario.

Para analizar este aspecto, utilizamos conceptos como formación económico-social y modos de producción como el esclavismo, el feudalismo y el capitalismo, tomando en consideración que el modo de producción capitalista se encuentra en ese momento, en estado potencial y supeditado a las relaciones precapitalistas predominantes.

"A lo largo del período colonial pueden encontrarse manifestaciones de tres modos de producción: el despotismo tributario que retomaron de la sociedad azteca, el feudalismo y el capitalismo. Cada uno de ellos no existe por separado, sino que están integrados dentro de un todo orgánico, en un conjunto de relaciones. Dichos modos de producción, a veces se manifiestan en un fenómeno específico, otras veces como aspectos de un fenómeno en el cual se entretajan con los otros."³⁰

Dentro del todo orgánico, las diversas estructuras se entrelazan en la realidad constituyendo una riquísima gama de combinaciones locales, en las cuales los elementos pueden ser localizados en distintos niveles de desarrollo y variadísimas formas.

³⁰ Enrique Semo, Op. cit., p. 15-17.

En la Nueva España, la unidad principal de producción es la comunidad agraria. el trabajador es miembro de la comunidad y su producto excedente es expropiado bajo la forma de tributo en trabajo, especie o dinero.

Las formas utilizadas para la producción son la estancia, la hacienda, el taller artesanal, la mina y el obraje; los ingresos de la clase dominante son producto del trabajo excedente de los indios en encomienda o repartimiento.

La economía novohispana se basa fundamentalmente en la explotación de la comunidad indígena; la mayor parte de la fuerza de trabajo de los españoles se constituye por comuneros; aún cuando se tomara en cuenta la exportación de oro, plata y materias primas, el trabajo lo hacían los indios.

El burócrata virreinal es frecuentemente encomendero, comerciante, dueño de minas y obrajes, ocupa la posición dominante dentro de la manifestación despótico tributaria y se apropia del producto excedente indígena en todas las modalidades.

La sociedad novohispana se integra al sistema colonial del capitalismo europeo naciente a través del imperio español, los grandes centros capitalistas transformaron a las colonias de América en el campo de la acumulación primitiva, fuente de oro, plata, materias primas y mercado para su producción. Esta situación que produce en la metrópoli la acumulación de capital, en la colonia provoca la descapitalización y el empobrecimiento, en la primera, el surgimiento de la clase obrera, en la segunda la difusión de la esclavitud y servidumbre.

El desarrollo interno se posterga al del sistema capitalista internacional y con frecuencia se supedita a su evolución.

“La extraordinaria heterogeneidad de la sociedad mexicana es el resultado de un conjunto de factores:

1. Un proceso entero que a través de la conquista implica la superposición de una estructura económica sobre otra, de una formación social sobre otra;
2. la integración de la Nueva España al sistema colonial capitalista, que evoluciona algunos sectores de la economía, integrándolos al mercado internacional, deprime a otros, sometidos bajo un intenso proceso de explotación y deja vegetar a otros en el aislamiento;
3. el florecimiento temprano de la economía monetaria, el capital comercial y usurero que acompaña al colonialismo y que permite la existencia de estructuras muy heterogéneas que estos factores ligan sin alterar grandemente su modo de producción.”³¹

En esencia, la relación que existe entre el esclavista y el esclavo, el señor feudal y el siervo, la corona y las comunidades indígenas es la misma; el explotador se apodera del trabajo excedente de los explotados.

En el marco de la estructura despótico-tributaria la corona establece, como lo mencionamos anteriormente, una relación de explotación no con individuos, sino con comunidades. En su totalidad, el Estado se enfrenta a éstas no sólo como soberano,

³¹ ibid., p. 18.

sino como terrateniente, en estas condiciones renta de la tierra e impuestos coinciden en una misma institución: el tributo.

3. RELACIÓN ECONÓMICA DE LOS INDÍGENAS CON LOS CONQUISTADORES

A pesar de la abolición de la esclavitud indígena decretada en 1548, los indios permanecieron como "asalariados acasillados" en las propiedades de sus antiguos amos. Con las nuevas modalidades como el endeudamiento de libres y la mita o repartimiento de trabajadores, es encubierta la esclavitud.

Este tipo de trabajo ligaba al trabajador y a la comunidad directamente al hacendado local, es por esta situación que historiadores como Enrique Semo, plantean, que en esa época se dieron en México las relaciones feudales.

Con el auge minero de 1550 a 1610, se estimula el desarrollo de la estancia y la hacienda alrededor de los centros mineros, esta actividad juega un papel central en la economía de la nueva España, por lo cual genera a su alrededor una gran parte de las actividades agrícolas encaminadas a abastecer las necesidades de los trabajadores y las bestias de carga.

A partir del Siglo XVII, la hacienda se consolida como la principal unidad de producción. Para que ésta funcione debidamente, se requiere controlar grandes cantidades de terreno para dedicar a varios cultivos, disponer de montes productores de leña y carbón y tener tierras de pastoreo y magueyales. Las amplias extensiones territoriales permiten a gran parte de los hacendados obtener cultivos de tierra caliente y tierra fría.

La acumulación de tierras por la hacienda, tenía además, otro significado económico, pues a medida que mayores extensiones de terreno pasaban a formar parte de ella, un mayor número de personas perdía posibilidades de tener tierra y dedicarse a la producción agrícola. La hacienda no sólo monopolizaba la producción, sino que al despojar al indígena de sus tierras, lo anclaba como mano de obra barata y aumentaba su dependencia al sistema.

El nivel de subsistencia de los trabajadores de la hacienda era tan bajo, que invariablemente terminaban enpeñados, sujetos a la tierra del patrón. Este endeudamiento permanente se institucionalizó con la tienda de raya.

La corona española frenó durante un tiempo el desarrollo de la manufactura para proteger a los productos elaborados en España, pero a partir del siglo XVII surgen en diversos puntos los obrajes de paños, mantas y telas burdas destinados al consumo de una numerosa población de pobres. En el aspecto comercial, la colonia se define por una situación particular de oferta limitada y un mercado cautivo, lo que determina su esquema monopolista y centralizado.

En el caso de México la conjugación del despotismo tributario, el feudalismo y las relaciones mercantiles simples, dieron un carácter dominante precapitalista al sistema durante todo el período colonial. Los fenómenos económicos que se manifiestan son producto de la dominación.

A) La institucionalización de las relaciones socio- económicas en la colonia

En este apartado pretendemos analizar los mecanismos político-económicos, mediante los cuales los españoles sometieron a las comunidades indígenas durante la primera etapa del período colonial. Nombraremos solamente los más representativos e institucionalizados en un determinado tiempo y espacio, aunque existen otros como el comercio desigual y algunas modalidades del tributo.

- La encomienda

En los primeros años de la colonia los conquistadores y sus descendientes lograron mercedes de encomienda; es decir, indios que debían servirles y tributarles. El encomendero, beneficiario del servicio y el tributo indígena estaba obligado a dar doctrina cristiana y buen trato; esto último no siempre se cumplió, por lo cual la Corona pronto comenzó a hacer esfuerzos para evitar la aparición de nuevas encomiendas.

La encomienda muestra dos aspectos claramente diferenciados: el teórico legislativo, que la presenta como un contrato, según el cual el indígena recibiría catequización y tutela a cambio de la obligación de pagar un tributo, implicando ello trabajar gratuitamente en las tierras de los encomenderos. El aspecto real que le impusieron los españoles fue la consideración del indio como vencido, al que todo se le podía exigir y se le miraba como un accesorio de la tierra conquistada.

Al igual que otras instituciones de la Nueva España, la encomienda nació en las Antillas, y ya había dado resultados fatales en Cuba, por ello, a pesar de que hubo una orden real que prohibía el establecimiento de encomiendas en Nueva España, Cortés, vio en ella

una recompensa para sus compañeros de armas y un incentivo para arraigarlos en las tierras conquistadas.

Entre las "protecciones" que impuso la Corona estuvo la Primera Audiencia, que no hizo más que perpetuar las encomiendas con la limitación de que a nadie se asignase más de 300 indios. Esto no fue respetado por Cortés, y lo podemos observar en el ejemplo de uno de sus capitanes, "Pedro de Alvarado, que recibía servicios y tributos de sus 20,000 indios encomendados de Xochimilco."³²

La primera relación existente entre los conquistadores y las comunidades indígenas fue la encomienda, institución que no respetó la distinción legal entre ésta y la esclavitud.

"La esclavitud, aunque basada en fundamentos diversos a la de derecho romano, fue conocida en el mundo prehispánico y los españoles pudieron adquirir, con licencia y sin limitaciones, esclavos "de aquellos que los indios consideraban como tales". En las listas de tributos que debían cubrir algunos pueblos figuraron esclavos indios por lo menos hasta 1530."³³

Existieron numerosos intentos de la Corona para suprimir la encomienda o para limitarla en duración, pero resultaron esfuerzos vanos ante la tenaz resistencia de los encomenderos. Lo que logró extinguirlas fue el decreto del 23 de noviembre de 1718, confirmado posteriormente por los de julio y diciembre de 1720 y el del 27 de septiembre de 1721. "La abolición legal y definitiva de la encomienda en el siglo XVIII fue, en realidad, el reconocimiento de un hecho ya consumado en el siglo XVII."³⁴ La

³² Daniel Cossío Villegas, et. al., Historia General de México, Tomo I, p 341

³³ Ibid., pp. 343-344.

³⁴ Ibid., p. 427.

desaparición de la encomienda se debió a sus malos rendimientos económicos y a la aparición y desarrollo del peonaje, surgido al formarse los grandes latifundios.

- El repartimiento

El repartimiento fue un sistema de trabajo racionado y rotativo en las unidades económicas de la república de los españoles, que afectaba tanto a los indios de encomienda como a los no encomendados, que beneficiaba a una clase poseedora mucho más amplia que la que había gozado de las encomiendas. Este sistema se estableció en el último tercio del siglo XVI como servicio retribuido que debían prestar los indígenas varones de 18 a 60 años, se organizaba atendiendo a las necesidades de los empresarios españoles, agricultores, ganaderos y mineros. Había un juez repartidor, autoridad española encargada de atender las demandas de los empresarios de diversas regiones, y quien tenía que presentarse en el lugar donde se solicitaba a los indios, con el objeto de comprobar la necesidad del servicio, y fijar el número de los que debían acudir, también señalaba a las autoridades en los pueblos indios el número de personas que debían enviar; si no lo hacían los multaba.

El sistema se prestó a innumerables abusos y arbitrariedades; los empresarios sobornaban a los jueces, éstos amenazaban a las autoridades indígenas obligándolos a satisfacer sus necesidades sin tomar en cuenta los daños de la vida y los bienes de los indígenas.

La mita o repartimiento de indios para trabajos diversos, por un tiempo variable y con el pago de un salario o jornal a través de un contrato, es un tipo de trabajo intermedio entre la encomienda y el peonaje. Estaba sujeto a ciertos requisitos inscritos en las Leyes de Indias, que planteaban redundar directamente en utilidad pública y no en beneficios privados, como los servicios domésticos; que se determinaran por virreyes y audiencia, las horas de jornada; que no padecieran injusticias, vejaciones ni algún género de servidumbre; que no fueran llevados a grandes distancias, ni de un clima a otro; que se les pagara jornal competente, en mano propia y en dinero; que se les pagaran los días de ida y vuelta al lugar de labor; que se les dieran los mantenimientos y ropa a precios moderados y que se les curara si se enfermaban. Todas estas disposiciones desgraciadamente fueron letra muerta y los abusos y crueles exigencias abundaron.

Ante los males que el servicio reportó a los indígenas, se pensó en su abolición; una cédula real lo prohibió en 1601, pero no se respetó, y con algunas moderaciones necesarias se restableció en 1609. No fue sino hasta 1631 que se erradicó legalmente. Durante el tiempo que existió, las protestas por lo prolongado de las jornadas, y lo breve de los pagos de salarios no cesaron.

Con el auge minero del siglo XVI, se estimula el desarrollo de nuevas unidades agrícolas -como la estancia y la hacienda- artesanales y manufactureras. Las nuevas unidades agrícolas contaban con extensiones de tierra cada vez mayores y relaciones de trabajo más complejas. "Los trabajadores se fueron fijando en ellas al grado de que éstas cambiaban de dueño con el peonaje acasillado en ellas."³⁵

³⁵ *Ibid.*, pp. 427-430.

- Peonaje y obraje

El peonaje fue una consecuencia de la expansión de la propiedad privada, llevada a cabo siempre en detrimento de la propiedad comunal indígena. De esta manera muchos de los comuneros tuvieron que incorporarse a las grandes haciendas en calidad de peones y sujetos a una intensa explotación, pues el salario era muy bajo y la jornada era de "sol a sol".

Era costumbre hacer préstamos a los trabajadores como anticipo a sus jornadas; debido al bajo salario, éstos generalmente no podían pagar y ello los ataba a vivir como peones acasillados en las haciendas, obligados a permanecer en ellas en tanto no satisficieran sus deudas. Fue tan dura la situación de los peones que más adelante la corona decretaría que estaban prohibidos los préstamos mayores a cinco pesos a indígenas, para impedir su arraigo por deudas.

A pesar de las medidas de protección a los peones, los propietarios de las haciendas procedían como verdaderos señores feudales, imponiendo a los trabajadores castigos severos por faltas insignificantes.

Los reyes españoles otorgaron franquicias a los particulares para la explotación de las minas a cambio de pagar un porcentaje o quinto real. En un principio el laboreo se hizo con indígenas a través de los repartimientos; se señaló a cada minero donde reclutar, por la fuerza, si fuese necesario, a los trabajadores que requería el beneficio de la mina.

A los trabajadores que prestaban servicio a las unidades de producción españolas sin estar sujetos al repartimiento se les llamó *indio naborío, laborío o gañán*.³⁶

En las últimas décadas del siglo XVI, los asalariados libres aumentaron en número, sin embargo, no se identificaron como un sector definido y claramente separado de los indios, sujetos a diferentes formas de compulsión extraeconómica. Entre los trabajadores retenidos por deudas y los libres, existieron una serie de escalones intermedios de dependencia.

Los trabajos asalariados libres representan la liberación transitoria del indio con respecto a sus obligaciones con la comunidad, lo cual desembocará finalmente en la consolidación de los vínculos de compulsión extraeconómicos directos existentes entre el trabajador indio como individuo y el terrateniente, situación que plantea una transición de las relaciones despótico-tributarias por las de la hacienda semifeudal.

Las comunidades se opusieron al desarrollo de la gañanería, pues con ésta los indios evitaban el pago de tributo a la Corona. En algunas ocasiones el conflicto entre comuneros y hacendados se tornó violento, la lucha ya no era sólo por la tierra, sino por el campesino; el conflicto, se extendió hasta los tiempos de la revolución en 1910.

El obraje es el embrión de la fábrica moderna, y en él, la mano de obra es proporcionada fundamentalmente por los indígenas. El comerciante enriquecido advierte que sus utilidades aumentan si en vez de adquirir los productos de manos de artesanos, se establecen empresas en las que el trabajador sólo aporta su fuerza laboral a cambio de

³⁶ Enrique Semo, *Op. cit.*, p. 227.

un salario, es importante resaltar que con este tipo de relación tampoco mejoró la situación del indígena

4. EL PAPEL DE LA EVANGELIZACIÓN

La evangelización en la Nueva España juega un papel muy importante, ya que no sólo sirve para ejercer el control, sino que justifica la coerción.

"La conquista de América no significa solamente la incorporación de nuevas extensiones de tierra a los dominios de la corona española, significa también la incorporación de los indígenas al mundo cristiano de occidente, incorporación que no fue sólo un resultado sino una condición. La justificación del dominio de las tierras, la justificación del sometimiento a la corona y de hacer parecer a la guerra como justa, se estableció por la necesidad e importancia de convertir un mundo de infieles a la fe verdadera."³⁷

El choque de la cultura indígena e hispánica es contundente: "La conquista significó para los pueblos indígenas del México antiguo, como para los demás del continente, la sustitución radical de sus creencias y formas de vida y la subyugación de su libertad personal y el dominio de la tierra."³⁸

La obligación de civilizar y cristianizar a los bárbaros, y todas las ideas de servidumbre por naturaleza que trajeron los españoles, buscaban justificar el trueque del beneficio civilizador por las riquezas materiales de las nuevas tierras.

³⁷ Daniel Cosío Villegas, *Op. cit.*, p. 325.

³⁸ José Luis Martínez, *Op. cit.*, Citado por Ricardo Uvalle Berrones, *Origen y Evolución...*, p. 20.

Los conquistadores, reciben como premio a su conquista, una determinada cantidad de tierra e indios a su servicio, que con el pretexto de cristianizar y civilizar fueron objeto de muchos abusos. "Bartolomé de las Casas denunció la existencia de 3 millones de indios esclavos en la Nueva España y Centroamérica durante los primeros 100 años de conquista."³⁹

Esta modalidad de esclavitud afectó a la mayoría de la población joven masculina, la rudeza de los trabajos exigidos y los desplazamientos de un clima a otro, trajeron como consecuencia altas tasas de mortandad.

Las Leyes de Indias señalaban como "derechos y obligaciones de los encomenderos: Adoctrinar, defender y amparar a los indios, ya que de no hacerlo, perdían el derecho de cobro de tributos, eran privados y desterrados de la provincia; debían defender la tierra de los invasores externos e internos por lo que tenían la obligación de tener armas y caballos para este propósito en un plazo no mayor de cuatro meses después de que había sido confirmada la encomienda a su favor".⁴⁰

"El cambio generado en la sociedad indígena se manifiesta en que sus instituciones son suprimidas, sus creencias no se respetan y sus clases dirigentes son puestas al servicio de los conquistadores. La tarea de la evangelización fue definitiva para trastocar las costumbres, ritos y las diversas relaciones que sostenían los diversos grupos."⁴¹

La sustitución radical de sus creencias y formas de vida, así como, la subyugación de su libertad personal, llevaron al indio que sobrevivió a las guerras y al mal trato a convertirse

³⁹ *Ibid.*, p 344.

⁴⁰ Rosaura Hernández. *Op.cit.*, p.83, citado por Roberto Moreno. *Op.cit.*, pp. 51 y 52.

⁴¹ Ricardo Uvalle Berrones, *Los nuevos derrotados...*, p. 20.

en cristiano y adaptarse a formas de vida. Esta situación en términos de control social y político implica la cristianización forzada como medio de dominio ideológico

La religión fue utilizada desde el principio como medio para dominar. Cortés comenzó a valerse de este recurso desde que planeó el sitio y la destrucción de Tenochtitlán, aprovechando las pugnas de algunos señoríos logró convencer a través de la religión a los pueblos que se unieran a él. Cuando "los señores que defendían la ciudad de México mandaron reprender al tezcocano porque "favorecía a los hijos del sol y era contra su propia patria y deudos", el les respondió "Que más quería ser amigo de los cristianos que le traían la luz verdadera, y su pretensión era muy buena para la salud del alma, que no ser parte de su patria y deudos."⁴² Formalmente se establece el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en 1571, "Sin embargo, desde 1519 hubo en México persecuciones inquisitoriales realizadas por los obispos, y "autos de fe" para combatir las idolatrías entre los indígenas."⁴³

5. ESTRUCTURA POLÍTICA Y LAS LEYES DE INDIAS

La estructura jurídico-política de la Nueva España se asienta en instituciones que ejercen un dominio y control total en todos los ámbitos de la vida de los indígenas.

La burocracia virreinal es una de las instituciones más importantes en el desarrollo económico y social de la Nueva España, pues controla la agricultura, la minería, la

⁴² Alva Ixtlilxóchtl, Decimotercia relación. De la venida de los españoles y principio de la ley evangélica, Obras históricas, Tomo I, p. 462, citado por José Luis Martínez, Op. cit., p. 321.

⁴³ Richard Greenleaf, La Inquisición en Nueva España, citado por José Luis Martínez, Op. cit., p. 62.

manufactura y el comercio; su última actividad, mediante legislaciones proteccionistas establece que los productos de la colonia sólo pueden ser intercambiados por la Corona.

A continuación describiremos las actitudes ideológicas institucionales y prácticas que se pueden comprender bajo el nombre de "política de indios". "Esta política obedecía a las inspiraciones, a los usos y a las necesidades del pueblo colonizador, pero repercutía de manera profunda en la vida indígena."⁴⁴

La población indígena en la Nueva España se caracteriza por rasgos étnicos, por cultura, condición social, y por estar sujeta a un estatuto jurídico distinto al de otros grupos de españoles, criollos, mestizos, negros y demás castas que integran la sociedad de la época.

El estatuto jurídico al que estuvieron sujetos se mueve dentro de múltiples contradicciones, unas veces defiende al indio y otras veces cede a los requerimientos de la sociedad colonizadora; si bien algunas veces exalta las cualidades indias, otras los acusa de barbarismo e idolatría; los protege conduciéndolos a un régimen tutelar, pero les usurpa sus tierras; "El crecimiento de las grandes fincas a costa de los bienes de las comunidades de indios es la manifestación de la Corona en las diversas formas de extraer el tributo de los indios conquistados. En este sentido, la política fiscal, es más clara ya que no varía. El interés económico es constante y origina prolongados litigios."⁴⁵

La política de población de la corona española respecto a los indios se basa en tres puntos principales: "1) mantenerlos separados del resto de la población; 2) dejarlos en

⁴⁴ Alfonso Caso, et. al., La Política Indigenista en México, pp. 45,46.

⁴⁵ Ibid., p. 48.

libertad de cambiar de residencia o domicilio, y 3) congregarlos o reducirlos a población allí donde estuvieren dispersos.”⁴⁶

La separación de los indígenas con respecto al resto de la población es relativa, y se manifiesta en que como “habitadores” o moradores a determinada hora del día, los indios debían regresar a sus barrios.

“Por Real Cédula de 21 de marzo de 1551 se solicita que los indios fuesen reducidos en pueblos para convertirlos a la vida sedentaria, para poderlos controlar y convertirlos al cristianismo(...)la Corona favorecía la creación de los pueblos de indios reducidos en las cercanías de las minas(...)a los indios de un pueblo reducido les estaba prohibido trasladarse a otro pueblo para vivir(...)en los pueblos reducidos no podían vivir los españoles, mestizos, negros y mulatos.”⁴⁷

“Entre los derechos y obligaciones que se tenían para los pueblos de indios reducidos destacan los siguientes: Los prelados eclesiásticos debían ayudar en todo lo que estuviere en sus manos para favorecer las reducciones; se castigaba a los ministros que impedían el proceso; en los pueblos reducidos debía construirse una iglesia; el adoctrinamiento debía pagarse de los tributos; en cada pueblo de cien indios se formaba un coro de tres cantores; debía haber un sacristán y un fiscal para que juntase a los indios para la doctrina; no estaba permitido que las tierras que los indios ocupaban antes de la reducción se les quitaran; la Corona favorecía la creación de pueblos de indios reducidos en las cercanías de las minas; los costos que se produjeran por la reducción

⁴⁶ *Ibid.*, p. 58.

⁴⁷ Roberto Moreno, *Op. cit.*, p. 79.

de los indios se obtuvieran de sus tributos; los pueblos ya reducidos no podían mudarse sin orden expresa del Rey, del Virrey o de la Audiencia; en los pueblos de indios reducidos se debía nombrar Alcaldes y Regidores de Indios con la jurisdicción equivalente; cuando los mestizos o mulatos cometían algún agravio dentro de la jurisdicción de los Alcaldes de Indios quedaban presos hasta la llegada de las autoridades de la justicia ordinaria quienes los juzgaban."⁴⁸

La dominación de la colonia quedó establecida; la sociedad colonial tenía dos sectores separados: la república de indios y la república de los españoles, ubicando a su burocracia en la cúspide de los dos, como árbitro entre ellos.

Como podemos observar, la vida indígena estuvo cuidadosamente reglamentada, debido a los constantes abusos de que fueron objeto, sin embargo se busca por todos los medios acercarlos a la fe y convertirlos, pero se esconde o destruye sus ídolos y adoratorios, se les separa de sus sacerdotes, se les castiga por herejía, y se les protege del mal trato de otros grupos a través de los ordenamientos.

No obstante, en la realidad, sus capacidades físicas y productivas fueron mermadas por el servicio personal que tanto gobernantes, como clérigos, encomenderos y familias, les exigían.

Las Leyes de Indias controlan al indio a través de la protección y la tutela, pero a su vez encontramos que pedía en los títulos que confirmaban la encomienda que se "debía señalar el número de indios, su valor y el distrito."⁴⁹

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Ibid., p. 80.

Estas ordenanzas son parte de un gobierno que actúa con apego a su propia razón de Estado, que justifica a través de la conversión la sujeción a sus prácticas políticas.

Las leyes facultan al representante del Rey; el Virrey, para el ejercicio de un cargo de alta responsabilidad y gran poder; ya que éste representa a la persona del monarca y encabeza el poder estatal delegado que en su naturaleza absolutista era indivisible.

Los principales funcionarios con los que la Corona desarrolló su vida municipal son: Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, Alcaldes Ordinarios, Regidores y Alguaciles.

La Real Audiencia y la Cancillería de México tiene sus orígenes en la forma en que se administra la justicia en los reinos de Castilla, Está constituida por " el Virrey, un Gobernador, un Capitán y un Lugarteniente, (que pudieran ser Presidentes), ocho Oidores, cuatro Alcaldes del crimen, dos Fiscales, un Alguacil Mayor, un Teniente de Cancillería y demás ministros y oficiales necesarios."⁵⁰

Esta amplia burocracia de la justicia que tiene como prohibiciones ser propietario de bienes raíces, cultivar tierra y tener más de 4 esclavos, se conserva aproximadamente 200 años.

"(...)la estructura del gobierno central en la Nueva España destilaba centralismo por todos sus poros, comenzando en la cabeza del reino identificada con el Virrey, quien a pesar de las restricciones que limitaban su competencia en materia de impartición de justicia, fungía como Presidente de la Real Audiencia. Este centralismo claramente

⁵⁰ *Ibid.*, p. 64.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

observable en la función judicial del gobierno llegaba hasta sus niveles más concretos y operativos, pues tanto el Virrey que tenía facultades para nombrar ciertos funcionarios y, en todo caso, vigilar la correcta asignación de *oficios* públicos; como la Real Audiencia, ente normativo en el ámbito de justicia y que debían vigilar su aplicación en todos los niveles gubernamentales, tenía alguna influencia en el gobierno de todas las ciudades, villas y pueblos del reino. Es decir, los *Cabildos* y sus administraciones municipales estaban estrechamente ligadas a aquellas grandes instituciones del gobierno central en la Nueva España.⁵¹

El régimen de Cabildos tiene en cada municipio, doce Regidores en las principales ciudades y seis en las demás villas y pueblos. Los Ayuntamientos están presididos por el Corregidor, dos Alcaldes Ordinarios y un número variable, según tamaño, de Regidores y otros cargos dependientes como Diputados, Contadores, Mayordomo, Fieles y Veedores. Todos ellos atienden las funciones ordinarias de la competencia del cabildo.

La administración municipal en la Nueva España estuvo claramente diferenciada en sus funciones, sin embargo, no podía existir una homogeneidad precisa en todas las ciudades, villas y pueblos.

La tajante división social y política entre las poblaciones de españoles e indígenas se manifiesta en los derechos, obligaciones y prohibiciones, expresas para indios y españoles por separado, así como en la formación de funcionarios específicos para cada uno de los tipos de cabildos. Por ello, es importante el análisis de las instituciones utilizadas por los conquistadores para cumplir su cometido, tales como la Encomienda, el

⁵¹ *Ibid.*, p. 70.

Repartimiento y la Reducción de pueblos. También es importante destacar la participación de la Iglesia, como elemento fundamental para el control de las poblaciones de indios.

"George Kubler estima que el periodo de 1569 a 1574, del que se tiene suficiente documentación, y con exclusión de las edificaciones que existían en las ciudades de españoles, como México, Puebla, Morelia, Guadalajara y Oaxaca, en el medio rural mexicano había en estos años 273 fundaciones de mendicantes: 138 franciscanas, 85 agustinas y 50 dominicas."⁵²

Para educar y evangelizar a los indios, los frailes se entregan a la tarea de aprender sus lenguas. Vocabularios, gramáticas, catecismos y otras obras fueron escritos en su mayoría en náhuatl, la lengua más extendida; pero también se hicieron en tarasco, otomí, chichimeca, tzeltal y muchas otras que aprendieron con el tiempo. Estas obras se publican hacia 1539, con la introducción de la imprenta en México, en estos primeros libros se utilizan pinturas que imitan los códices, pero que representan los símbolos básicos del cristianismo. Se sirven de cantos, representaciones teatrales y posteriormente de los establecimientos educativos para transmitir ese conocimiento.

La evangelización se inicia derribando ídolos, pirámides-templos, archivos, piedras, cerámicas y libros sospechosos de servir para ritos o propagar la idolatría; sobre sus ruinas se construyen iglesias, conventos y hospitales.

⁵² George Kubler, Arquitectura mexicana del siglo XVI, citado por José Luis Martínez, Op. cit., p. 94.

Es importante mencionar las implicaciones religiosas de la dominación debido a que en el mundo mesoamericano; a pesar de que existen guerras de conquista, no hay un componente de lucha religiosa. La religión azteca mantiene una flexibilidad y una capacidad de apropiación tal, que permite incluir a las deidades del pueblo sometido. "En sus sitios sagrados había un sitio para guardar las imágenes sagradas de los pueblos vencidos."⁵³

Las diferencias culturales no se aducen para justificar el sometimiento; en cambio, la dominación española se asienta en una concepción de inferioridad natural y absoluta del indio, aquí la civilización hace posible que un pueblo que domina a otro implique la negación y vuelva ilegítima su cultura. Esta superioridad natural asumida por el colonizador no se limita a la convicción de que profesaba la única fe verdadera, sino que existe una afirmación de superioridad en todos los demás órdenes de la vida. Las aspiraciones materiales, la manera de entender el progreso y el quehacer humano, los criterios para distinguir lo bueno y lo malo, las maneras de pensar y comportarse conforman un todo que globalmente se considera como superior.

Este contexto ideológico reforzado por una tecnología de guerra y dominio más eficaz que la empleada en los pueblos mesoamericanos, aunado a una fuerte estructura administrativa reforzada por la Iglesia, constituyen una nueva forma de dominación inédita en nuestras tierras, tanto por sus procedimientos como por sus consecuencias.

La empresa colonizadora se empeña en destruir la civilización mesoamericana sin más límite que los impuestos por sus propios intereses. Donde fue necesario, liquidaron

⁵³ Guillermo Bonfil Batalla, El México Profundo, p. 117-118.

pueblos enteros, donde se requirió trabajo de los indios se les mantuvo segregados pues si los indios se hubieran fusionado, o hubieran dejado de serlo por formar parte de la sociedad colonial, ya no existiría la justificación de la dominación colonial.

Las prohibiciones y obligaciones quedaron expresas en las leyes para todos los indios: tributo, trabajo obligatorio, delimitación de tierras, reacomodos de población, organización comunal y deberes religiosos. Los criterios sociales delimitaron a estos grupos.

A) Mecanismos de Control Político

En nuestros días el control político se identifica como un fenómeno que tiene su origen en los procesos de crecimiento económico en el cual se generan fuertes contradicciones al interior de la sociedad y que expresa la desigualdad de la distribución del ingreso. El crecimiento económico expansivo, pero a la vez marginalizador y excluyente de grandes sectores de la población ha sido una constante de nuestro esquema de desarrollo, sin embargo, se ha mantenido la estabilidad política.⁵⁴

Una respuesta adecuada a la cuestión sobre cómo se ha logrado lo anterior, sería que la estructura de gobierno ha sido lo suficientemente eficaz para mantener a su población bajo control ante tales circunstancias, esto implica medidas de control político conocidas actualmente como: violencia, mecanismos legales, medidas abiertas de manipulación, consignas ideológicas, corrupción, cooptación, entre otras.

⁵⁴ Interpretación del texto de José Luis Reyna, Control Político, estabilidad y desarrollo en México, p. 12.

Para Rodolfo Stavenhagen, "la burocracia gobernante tiende a servir intereses de la clase dominante, y sus organismos desempeñan la función de control político y económico de las clases mayoritarias."⁵⁶

Para González Casanova, como para el anterior autor, "la burocratización es y ha sido un mecanismo importante de control político."⁵⁶

Anderson y Cockfort identificaron el mecanismo de cooptación que adjudicaron al partido oficial, mientras que Flores Olea dice que mientras no está en peligro la estabilidad, los mecanismos de control son sutiles como: "estandarización de las conciencias, la generalización del conformismo, la apatía, la aceptación sin protesta del orden y la difusión publicitaria son los mitos consagratorios del estatus."⁵⁷

A pesar de estar analizando planeamientos sobre los mecanismos de control político en una sociedad compleja y sofisticada como la actual, estas definiciones nos pueden aclarar el interés, el título y el planteamiento inicial de este trabajo. Nos interesa identificar y clasificar los mecanismos de control político que fueron utilizados por la Corona y los colonizadores sobre los indios.

La violencia física, sangrienta y brutal fue el episodio inicial y constante de los colonizadores hacia los indios, la violencia por la superioridad mortífera de las armas y las tácticas guerreras, fue en última instancia, el fundamento de la dominación.

⁵⁶ Rodolfo Stavenhagen, Un modelo para el estudio de las organizaciones políticas en México, citado por José Luis Reyna, Op. cit., p. 12 y 13.

⁵⁶ Pablo González Casanova, La Democracia en México, citado por José Luis Reyna, Op. cit., p. 13.

⁵⁷ Víctor Flores Olea, Política y Desarrollo, citado por José Luis Reyna, Op. cit., p. 13.

Las condiciones de trabajo que imponen los colonizadores, así como la pérdida de sus tierras los llevaron a la muerte: "concluye Gibson en su estudio sobre los aztecas bajo el dominio español; los suicidios colectivos, el aborto sistemático y la abstinencia conyugal denotan, como señala Alejandra Moreno, un desgane vital: "Porque estos indios son imaginativos y al verse desarraigados se van a los montes y se mueren de puro pesar y tristeza".⁵⁸

Los castigos corporales fueron norma y no excepción, se aplicaban por encomenderos, hacendados, capataces y caciques, a pesar de la protección de las leyes; la violencia fue el primer y último recurso para asegurar la dominación.

La religión -justificante de la conquista- es el elemento inseparable de la violencia. Esta jugó un papel de control efectivo sobre los indios. Los religiosos ocuparon un papel central en esta sujeción y posteriormente la Inquisición les dio la posibilidad de volver a emplear la violencia contra la herejía.

Las formas de explotación del trabajo indígena como la Encomienda, el Repartimiento y posteriormente el peonaje son también importantes mecanismos de control, pues no sólo logran el trabajo gratuito, sino aseguran la forma de exigir el tributo.

Antes de la conquista, el trabajo era una obligación colectiva con un contenido placentero y gratificante, debido a que se utilizaba para beneficios comunes; con la conquista sus implicaciones fueron de coacción y esclavitud, la "utilidad pública" no fue jamás en beneficio de las comunidades.

⁵⁸ Guillermo Bonfil Batalla, México Profundo, p. 129.

La política indigenista de segregación también juega un papel importante como mecanismo de control, ya que permite ubicar y controlar el espacio en el que se desenvuelve la sociedad indígena de la época dejando en manos de su administración los intereses de la empresa colonial.

No podemos negar el peso que tuvo la burocracia de la colonia como mecanismo de control, ya que igual que las leyes, separaban las actividades obligatorias de los indios a diferencia de las obligaciones de los españoles, se constituye en árbitro, pero al mismo tiempo vela por los beneficios de la conquista.

Como ya mencionamos en páginas anteriores existieron mecanismos de cooptación, como el cacicazgo de indios, y la corrupción de autoridades para lograr los fines perseguidos por los colonizadores.

Escribe Guillermo Bonfil, "si acaso asomara alguna intranquilidad en la conciencia de los colonizadores no faltaba un López de Gómara para devolver la paz a sus espíritus: Diéronles bestias para que no carguen; y de lana para que vistan; y de carne para que coman, que les faltaba. Mostráronles el uso del hierro y del candil con que mejoraran la vida. Hánles dado moneda para que sepan lo que compran y venden, lo que deben y tienen. Hánles enseñado Latín y ciencias, que vale más que cuanta plata y oro les tomaron, porque con las letras son verdaderamente hombres, y de la plata no se aprovechan mucho ni todos. Así que libraron bien en ser conquistados, y mejor en ser cristianos."⁵⁹

⁵⁹ Guillermo Bonfil Batalla, Op. cit., p. 143.

Conclusiones

1. El dominio que en ultramar ejerció España para conquistar y someter nuevos territorios, tiene su justificación en los propósitos de la razón de Estado. La conquista del mundo indígena se inscribe en esta noción.
2. Las instituciones de España fueron implantadas para destruir el universo indígena, con el objetivo de colonizar vía dominación, evangelización y cristiandad a pueblos que como el indígena, tenían identidad y cultura propias.
3. La conquista española significó en términos de la razón de Estado el incremento de fuerza, territorio y riquezas que permitieron a la monarquía española la ampliación de los dominios de ultramar, y la situaron con una importante presencia frente a otras monarquías que también buscaban territorios objeto de conquista.
4. La conquista de la Nueva España fue un proceso sangriento que se sustentó en el poderío de las armas para ocupar y apoderarse de nuevos espacios territoriales.
5. En la economía de la Nueva España, la unidad principal de producción fue la comunidad indígena despojada de sus tierras, a la que se le exige tributo en forma de trabajo forzado.
6. La dominación española se asentó en una concepción de inferioridad cultural de los indios, con la que se afirma la superioridad de los conquistadores en todos los órdenes. Esta situación niega la cultura de los colonizados, y permite avanzar en la destrucción de la civilización mesoamericana para imponer los valores y el poder hispánicos.

7. Los procesos de control utilizados por la corona para someter a los pueblos indios fueron económicos, como lo podemos analizar en las formas de explotación que lograron institucionalizarse: encomienda, repartimiento y el peonaje acasillado; políticos, como la política de segregación, las Leyes de Indias y lo político administrativo, así como una extensa burocracia; el control social se ejerce a través de la cristianización con la Inquisición, además, la cooptación y la formación de caciques de indios, también contribuyen a ejercer el dominio sobre los indígenas.
8. La evangelización jugó un papel importante como medio de dominación ideológico y político, además de fundamentar el control de los pueblos indios.
9. El surgimiento y la consolidación del Estado español fue financiado por las riquezas que extrajeron del Nuevo Mundo. La justificación del despojo era, sin duda, la razón de Estado a la que apelaron los pensadores políticos de la contrarreforma, que permitía extender el poder de la monarquía española a lejanas tierras, someter, so pretexto de cristianizar y explotar a los nativos que juzgaban inferiores
10. La conquista de México obedece a la expansión de las monarquías europeas de la época, España no sólo no es la excepción, sino que logra con ello consolidarse como una gran capital comercial. Su estrategia obedece a un plan de Estado para ejercer su poder y su dominio en tierras de ultramar, y utiliza tanto a la Iglesia como a su Administración Pública como medios para lograrlo.

11.El autoritarismo y la violencia fueron la constante durante el primer siglo de conquista por parte de los españoles. La resistencia y la lucha también fueron una constante por parte de las comunidades indígenas.

12.La reproducción de los pueblos indígenas es producto básicamente de dos tipos de lucha, la lucha activa que se repite en ese siglo, en los subsecuentes hasta llegar al levantamiento armado en Chiapas en 1994, y la pasiva, la resistencia callada que ha defendido a la comunidad de la destrucción cultural.

BIBLIOGRAFIA

Alcides Reissner, El Indio en los diccionarios, Serie Antropología Social No. 67. México, Instituto Nacional Indigenista, 1975.

Arellano Sánchez, José, Hacia una interpretación de la resistencia y lucha indígena. México, Revista Momento Económico No. 72, UNAM, Marzo-Abril 1994.

Bobbio, Norberto y Manteucci, Nicola. Diccionario de política, México, Siglo XXI editores, 1984.

Bonfil Batalla, Guillermo, El México profundo, México, Editorial Era, 1986.

Caso, Alfonso, La Política Indigenista en México, Métodos y Resultados, México, Instituto Nacional Indigenista, 1970.

Cosío Villegas, Daniel, et al. Historia general de México, Tomo I, México, El Colegio de México, 1976.

Díaz Polanco, Héctor, Indigenismo, modernización y marginalidad, una revisión crítica, México, Juan Pablos Editores, 1983.

Gibson, Charles, Los aztecas bajo el dominio español, México, Siglo XXI, 1967.

Huerta, Ma. Teresa et. al. Rebeliones indígenas en la época colonial, México, Sep INAH, 1976.

Hobbes, Thomas, Leviatán, México, Fondo de Cultura Económico, 1984.

Maquiavelo, Nicolás, El Príncipe, México, Editorial Porrúa, 1981.

Mejía, María Consuelo y Sarmiento, Sergio. La lucha indígena: un reto a la ortodoxia, México, Siglo XXI, 1987.

Moreno Espinoza, Roberto, Origen y evolución del municipio en el Estado de México, México, INAP, Estado de México, 1992.

Martínez, José Luis, Hernán Cortés, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.

Oliva de Coll, Josefina, La resistencia indígena ante la conquista, México, Siglo XXI, 1976.

Pozas Ricardo e Horcasitas de Pozas, Isabel, Los Indios en las clases sociales, México, Siglo XX Editores, 1976.

Reyna José Luís, Estabilidad y control político en México, México, Colegio de México 1976.

Salazar Mallén, Rubén, Desarrollo histórico del pensamiento político, Tomo I y II México, UNAM, 1970

Semo, Enrique, Historia del capitalismo en México, México. Editorial Era, 1982

Uvalle Berrones, Ricardo, La Teoría de la razón de Estado y la administración pública, México, Tesis para optar por el grado de Doctor en Administración Pública, UNAM, 1991.

Uvalle Berrones, Ricardo. Los nuevos derroteros de la vida estatal, México, INAP, 1995.

BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Cosío Villegas, Daniel, Historia mínima de México, México, El Colegio de México, 1979.

Warman, Arturo, ...y venimos a contradecir. Los campesinos de Morelos y el Estado Nacional, México, SEP/ CIESAS, 1976.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, Regiones del Refugio, México, Instituto Nacional Indigenista, 1987.

Marx, Karl, Contribución a la crítica de la economía política, México, Siglo XXI editores, 1980.

Leal, Juan Felipe y Woldenberg, José. La clase obrera en la historia de México, México, Instituto de Investigaciones sociales, UNAM, 1981.